Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N 3761

BUENOS AIRES, 29 JUN 2012

VISTO el Expediente Nº 1-47-2110-2397-12-4 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, y ;

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la firma SULFOQUIMICA S.A. ARGENTINA I.C.A., inscripta como Elaborador y Fraccionador de Productos de Uso Doméstico, bajo el RNE N° 020033952, mediante Disposición A.N.M.A.T. N° 7281/11; solicita autorización para la inscripción de la Farmacéutica y Lic. en Cs. Farmacéuticas: Penacca, Alejandra Carolina, Matrícula N° 13.515, como Directora Técnica, en reemplazo del Farmacéutico: Boyanosky, Ariel Benjamín, Matrícula N° 18.682.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la Normativa aplicable.

Que el Instituto Nacional de Alimentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Articulo 8°, inciso LL del Decreto N° 1490/92, y del Decreto N° 425/10.

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 3761

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:

ARTICULO 1º: Limítese la inscripción del Farmacéutico: Boyanosky, Ariel Benjamín, Matrícula Nº 18.682, como Director Técnico de la firma SULFOQUIMICA S.A. ARGENTINA I.C.A., inscripta como Elaborador y Fraccionador de Productos de Uso Doméstico, bajo el RNE Nº 020033952, mediante Disposición A.N.M.A.T. Nº 7281/11.

ARTICULO 2º: Inscríbase a la Farmacéutica y Lic. en Cs. Farmacéuticas: Penacca, Alejandra Carolina, Matrícula Nº 13.515, como Directora Técnica de la firma SULFOQUIMICA S.A. ARGENTINA I.C.A., inscripta como Elaborador y Fraccionador de Productos de Uso Doméstico, bajo el RNE Nº 020033952, mediante Disposición A.N.M.A.T. Nº 7281/11.

ARTICULO 3º: Anótese, pase al Instituto Nacional de Alimentos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición. Cumplido, archívese PERMANENTE.-

Dr. OTTO A. ORSINGHER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.

EXPTE. Nº: 1-47-2110-2397-12-4

DISPOSICIÓN Nº 3761